COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
ACTA DE FALLO FINAL
DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-924049998-E4-2022
ADQUISICION DE APARATOS DEPORTIVOS

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:00 catorce horas del día 22 de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, Sito en calle Nicolás Fernando Torre No. 500, en primer piso del Edificio Central, Colonia Jardín de esta Ciudad, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí., y los licitantes en este procedimiento, cuyo nombres y firmas aparecen al calce de este documento con el fin de llevar a cabo el fallo de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-924049998-E4-2022,** relativa a la **ADQUISICION DE APARATOS DEPORTIVOS,** solicitado por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

La Lic. Verónica Pérez Tovar, Presidenta Ejecutiva del Comité, pide a los presentes registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporciona y después de verificar que existe quorum legal, se manifiesta que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este organismo tendrán plena validez.

Acto seguido se solicita a la Lic. Verónica Pérez Tovar y Lic. Yessica Guadalupe Méndez González, en su orden Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Procuradora de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, emitan el **DICTAMEN DE EVALUACION BINARIO** realizado en la presente Licitación, a lo que manifiestan que: ----------

UNO: Toda vez que se ha procedido a la evaluación de las Propuestas, **SE ACEPTA** con las reservas de Ley, la propuesta presentada por el licitante **EQUIPOS MILITARES YUSSEFF, S.A. DE C.V.**; las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que resultaron susceptibles de ser evaluadas conforme a lo establecido en el numeral 20 de la Convocatoria; en virtud de que reúnen todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOS: Toda vez que se ha procedido a la evaluación de las Propuestas, **SE ACEPTA** con las reservas de Ley, la propuesta presentada por el licitante **FAJARDO Y CHEMAS ASESORES S. C.;** en las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que resultaron susceptibles de ser evaluadas conforme a lo establecido en el numeral 20 de la Convocatoria, en virtud de que reúnen todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez declarado lo anterior, y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauro en este Comité, con motivo de la Licitación Pública Nacional antes referida, los miembros del Comité observan que habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento a saber: la existencia del requerimiento; recursos económicos disponibles para la **ADQUISICION DE APARATOS DEPORTIVOS,** solicitado por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;